

Editorial

El valor patrimonial del paisaje a debate

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico –organismo dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía–, consciente de los valores paisajísticos de muchos de los bienes de interés cultural existentes en Andalucía (principalmente los conjuntos arqueológicos y los conjuntos históricos de carácter urbano), así como del valor patrimonial de innumerables paisajes comunes o singulares que no han sido objeto de consideración especial, ha decidido incluir los paisajes andaluces en sus líneas y programas de trabajo.

De acuerdo con las directrices emanadas desde el Consejo de Europa (Congreso de los Poderes Locales y Regionales), establecidas en la Convención Europea del Paisaje (Florenia, 20/10/2000), así como la iniciativa de la Unión Europea recogida en Interreg III, el IAPH ha integrado inicialmente el paisaje en el Programa "Alianzas para la Conservación". Como llamamiento con repercusión pública de estas cuestiones ha realizado el *Seminario Territorio y patrimonio. Los paisajes andaluces* –Sevilla, 25 y 26 de octubre de 2001–, al que han asistido más de cien especialistas (historiadores, geógrafos, arquitectos, artistas). Resultado de sus trabajos son las conclusiones que a continuación se presentan:

- El paisaje, que tiene un carácter sustantivo como valor social, valor cultural y bien jurídico y afecta a todo el territorio, debe ser tenido en cuenta en sí mismo e integrado en las políticas de patrimonio, medio ambiente, obras públicas, ordenación del territorio y urbanismo, así como en las políticas sectoriales. La sensibilización social hacia los paisajes y la promoción de su conocimiento y valoración deben acompañar a las intervenciones de conservación, gestión o rehabilitación de paisajes rurales, industriales y urbanos.
- El paisaje es, a la vez, realidad física objetiva y mirada subjetiva, individual y social e histórica y actual y, por tanto, un hecho cultural. Las búsquedas de armonías y equilibrios entre conservación y ampliación del patrimonio y entre crecimiento y desarrollo económico son tareas fundamentales en las que debe procurarse, por una parte, la protección sin congelación de los paisajes, monumentos naturales e históricos y, por otra, la consolidación progresiva y catalogación patrimonial de nuevas formas de hacer cultura territorial.
- La clave de comprensión de los paisajes está en su interpretación compleja, que contiene, al menos, un componente sensible –educación de las miradas–, un componente analítico –aproximaciones transdisciplinares y abiertas– y un componente convivencial –ordenación armoniosa de intervenciones–. En función de todo ello, debe avanzarse desde la actual política de espacios protegidos a una política de protección del espacio, que exija criterios paisajísticos a toda propuesta de actuación y que promueva la consolidación de metodologías multidisciplinares y homologadas de análisis e interpretación de los paisajes.
- La visión popular más difundida de los paisajes andaluces no es totalmente ajena a la científica y constituye un capital del archivo cultural andaluz. Pero estos paisajes no han permanecido fosilizados y congelados para su pura contemplación estética, sino que evolucionan en su adaptación a las exigencias de la contemporaneidad. En este dinamismo, las buenas prácticas paisajísticas deben procurar siempre mantener la trabazón entre los componentes, escuchar las referencias identitarias de cada lugar y respetar el propio misterio de lo poético y sublime.
- En el actual contexto, mayoritariamente urbano y eminentemente mediático, las imágenes creativas de los paisajes, surgidas de la arquitectura, la pintura, la literatura, el cine o la fotografía se constituyen en categorías y referentes básicos de comprensión y valoración paisajísticas. La promoción, coordinación, análisis y catalogación de tales percepciones creadoras son tareas imprescindibles para desarrollar y fortalecer el propio aprecio y la estima social de los paisajes andaluces, categorías muy significativas del desarrollo contemporáneo.

Las concreciones más operativas de las anteriores conclusiones quedan recogidas en las siguientes propuestas de actuaciones prioritarias en Andalucía:

1. Dotación paisajística de barrios periféricos y entornos de núcleos urbanos
2. Control de vertidos y eliminación de vertederos.
3. Adecuación paisajística de la publicidad y la señalización.
4. Acondicionamiento y/o restauración paisajística en grandes obras públicas, paisajes muy degradados y canteras.
5. Desarrollo y aplicación de la figura legal "paisaje protegido" (L. 4/1989 y L. 2/1989).
6. Declaración de "actividades visualmente nocivas" (Estudios de Impacto Ambiental).
7. Ampliación o complemento del concepto "entorno", especialmente en relación con conjuntos históricos, urbanos y arqueológicos..
8. Inserción obligatoria del paisaje en los instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de ordenación de los recursos naturales..
9. Introducir o reforzar los contenidos paisajísticos en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria. Crear titulaciones oficiales de paisajista y promover prácticas interdisciplinares en relación con el conocimiento de los paisajes reales.
10. Aprovechar las especiales ventajas que contienen las nuevas tecnologías de análisis y representación en relación con el estudio, la interpretación y la actuación en los paisajes andaluces.